



PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (2018-2021)

del

Departamento de Salud

Vitoria-Gasteiz, abril de 2019

ÍNDICE

Presentación.....	3
1.- Introducción.....	4
1.1.- Antecedentes.....	4
1.2.- Proceso de elaboración.....	5
1.3.- Funciones, áreas de actuación y estructura.....	5
1.4.- Bases programáticas.....	7
2.- Programa de Gobierno para la XI Legislatura (2016-2020)	8
3.- VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres.....	12
3.1.- Aspectos generales.....	12
3.2.- Programas y medidas para el buen gobierno.....	14
3.3.- Ejes de intervención en materia de igualdad.....	20
4.- Planificación estratégica del Departamento de Salud.....	30
4.1.- Datos más relevantes de diagnóstico del Plan anterior (2014-2016 + 2017).....	30
4.1.1.- Buen gobierno.....	30
4.1.2.- Ejes de intervención en materia de igualdad.....	38
4.2.- Objetivos estratégicos.....	45
5.- Sistema de gestión del plan.....	55
5.1.- Plan de carácter anual.....	55
5.2.- Estructuras para la igualdad.....	56
5.3.- Sistema de seguimiento.....	57
5.4.- Sistema de comunicación.....	58
5.5.- Sistema de presupuestación.....	61
Anexos.....	62
Anexo I: Modelo de plan de carácter anual.....	63
Anexo II: Modelo de ficha-síntesis para informar del plan anual para la igualdad.....	65
Anexo III: Modelo de ficha-síntesis del seguimiento sobre el grado de cumplimiento anual.....	68
Anexo IV: Modelo seguimiento intermedio de las prioridades del Departamento de Salud para la XI Legislatura.....	70
Anexo V: Modelo seguimiento final de las prioridades del Departamento de Salud para la XI Legislatura	74

PRESENTACIÓN

La lucha por la igualdad de hombres y mujeres ha sido y es una de las señas de identidad de la acción institucional del Gobierno que preside el Lehendakari Iñigo Urkullu. Un compromiso asentado en sólidas convicciones y en la voluntad inequívoca de seguir avanzando hacia una sociedad más libre, justa y equitativa.

Una apuesta en la que, como administración pública, tenemos el deber legal y ético de materializar medidas concretas de promoción de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En ese sentido, los planes para la igualdad constituyen a día de hoy un valioso instrumento para posibilitar una intervención pública coordinada, coherente y eficaz. Una herramienta que permite además evaluar las políticas desarrolladas, no solo para comprobar su idoneidad, sino también para rendir cuentas ante la propia ciudadanía vasca, en línea con las políticas de transparencia y buena gobernanza que nos distinguen.

Este Plan de igualdad del Departamento de Salud, el cuarto implementado hasta ahora, es una buena muestra de ello. Recoge los objetivos estratégicos que todas las direcciones, organizaciones y entes públicos dependientes del Departamento se han comprometido a llevar a cabo durante esta XI Legislatura.

Desde el Departamento de Salud, hemos dispuesto los recursos humanos, técnicos y económicos, necesarios para hacerlo posible, a través del esfuerzo de todas y todos. En sintonía con el resto de departamentos e instituciones vascas, y con la vista puesta en hacer realidad el objetivo común, recogido en el Programa de Gobierno Euskadi 2020, de situar a Euskadi entre los países europeos más avanzados en igualdad de género. Y, por lo tanto, más modernos, más justos y más libres.

Fátima Ansotegi Elordi
Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan para la igualdad de mujeres y hombres del Departamento de Salud es el documento marco donde se recogen las directrices que, en política de igualdad, se van a impulsar desde este Departamento durante la XI Legislatura.

Con este plan el Departamento de Salud responde al mandato de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, que establece en su artículo 15 lo siguiente:

1.- El Gobierno Vasco aprobará cada legislatura, y en un plazo de seis meses desde su inicio, un plan general que recoja de forma coordinada y global las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres. En la elaboración de dicho plan el Gobierno Vasco ha de posibilitar la participación del resto de administraciones públicas vascas.

2.- En el desarrollo de las mencionadas líneas de intervención y directrices del plan general previsto en el párrafo 1, cada departamento del Gobierno Vasco elaborará sus propios planes o programas de actuación.

Dicho plan general es el VII Plan. Fue aprobado en el Consejo de Gobierno el 19 de junio de 2018 en cumplimiento del artículo 15.1 de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

1.1.- Antecedentes

El presente plan para la igualdad de mujeres y hombres del Departamento de Salud viene precedido por 3 planes en materia de igualdad de mujeres y hombres:

Planes para la igualdad del Departamento de Salud	Vigencia
Documento programático de política de igualdad del Departamento de Sanidad	2007 - 2009
Documento programático departamental para la igualdad de mujeres y hombres. Departamento de Sanidad y Consumo. IX Legislatura	2010 - 2013
Documento programático departamental para la igualdad de mujeres y hombres. Departamento de Salud. X Legislatura	2014 - 2016

El presente plan se diferencia de sus antecesores en que no incluye estrategias ni acciones de Kontsumobide ni de Osakidetza. Kontsumobide está ubicado actualmente en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo. Osakidetza se encuentra elaborando su propio plan de igualdad.

1.2.- Proceso de elaboración

Cabe destacar que para la elaboración de este plan se ha partido del conocimiento de las principales brechas de género y de la propia trayectoria anterior en la implantación de políticas de igualdad a la hora de diseñar las estrategias de actuación. A partir de ahí se ha activado un proceso participativo para la planificación en el que se han hecho partícipe a todas las Direcciones del Departamento de Salud, así como a los entes adscritos al mismo.

El proceso de elaboración se inició a principios de junio de 2018 y ha culminado recientemente, a mediados de marzo de 2019.

1.3.- Funciones, áreas de actuación y estructura

El Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, suspensión y modificación de los Departamentos de la Administración Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, atribuye, en su artículo 12, las siguientes funciones y áreas de actuación al Departamento de Salud:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/11/1605038a.shtml>

Salud pública e higiene alimentaria
Vigilancia epidemiológica
Planificación y ordenación sanitarias
Drogodependencias
Ordenación farmacéutica
Dirección de organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y sociedades públicas adscritas o dependientes del Departamento.

El Departamento de Salud cuenta con la siguiente estructura orgánica y funcional. Dicha estructura está establecida en el Decreto 80/2017, de 11 de abril. <http://www.euskadi.eus/sociosanitario/-/decreto/decreto-802017-de-11-de-abril-por-el-que-se-establece-la-estructura-orgánica-y-funcional-del-departamento-de-salud/>

- A) Órganos centrales:**
 - a) La Consejera de Salud**
 - a.1) Dirección del Gabinete de la Consejera**
 - b) Viceconsejería de Salud**
 - b.1.- Dirección de Salud Pública y Adicciones**
 - b.2.- Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias**
 - b.3.- Dirección de Investigación e Innovación Sanitarias**
 - c) Viceconsejería de Administración y Financiación Sanitarias**
 - c.1.- Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales**
 - c.2.- dirección de Aseguramiento y Contrataciones Sanitarias**
 - c.3.- Dirección de Farmacia**
- B) Órganos periféricos: Delegaciones Territoriales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa**
- C) Entes dependientes o vinculados: OSAKIDETZA, la Fundación Vasca de Innovación e Investigaciones Sanitarias (BIOEF) y OSATEK, S.A.**
- D) Órganos colegiados adscritos.**

1.4.- Bases programáticas

El plan para la igualdad de mujeres y hombres correspondiente al Departamento de Salud ha sido redactado de acuerdo a las siguientes bases:

- a) A los compromisos adoptados por el Departamento de Salud en el Programa de Gobierno para la IX Legislatura (2016-2020) (Véase la concreción de los mismos en el Apartado 2 del Presente Plan).
- b) A lo dispuesto en el VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres, aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de junio de 2018, prestando especial atención a los programas y medidas para el buen gobierno, así como a los ejes de intervención en materia de igualdad. (Véase la concreción de los mismos en el Apartado 3 del Presente Plan).
- c) A las prioridades en materia de igualdad que, con fecha 3 de julio de 2018, el Departamento de Salud comunicó a la Comisión Interdepartamental para la igualdad: prioridades comunes para el buen gobierno y prioridades sectoriales, tanto del Departamento de Salud como de OSAKIDETZA. Puede consultarse el documento de trabajo titulado *“Prioridades del Departamento de Salud para la XI Legislatura”*.

2.- PROGRAMA DE GOBIERNO PARA LA XI LEGISLATURA (2016-2020)

El [Programa de Gobierno para la XI Legislatura \(2016-2020\) del Gobierno Vasco](#) establece 4 pilares, 15 objetivos de País, 15 planes estratégicos, 10 ejes estratégicos, 175 compromisos y 650 iniciativas.

Uno de los 15 objetivos de País, el nº 13, precisa que el Gobierno Vasco aspira a “*situar a Euskadi entre los 4 primeros países europeos en igualdad de género*”. Al respecto cabe decir que el Índice de Igualdad de la Unión Europea en Euskadi se sitúa, en los 69,3 puntos en una escala de 1 a 100, lo que confirma la progresiva mejora de la puntuación obtenida en 2010 (68,8 puntos) y 2012 (69,1 puntos). (EUSTAT, abril de 2018).

Tal y como queda expuesto en dicho Programa de Gobierno, el Departamento de Salud tiene adquiridos 26 compromisos. Dichos compromisos están comprendidos dentro del Eje 2.1. (“El derecho universal a la salud”) del Pilar 2 (“Desarrollo humano, integración social, igualdad y servicios públicos de calidad”) del mencionado Programa de Gobierno.

He aquí los referidos 26 compromisos del Departamento de Salud:

Compromiso 64	Garantizar la cobertura universal y la accesibilidad al sistema sanitario
Compromiso 65	Mantener listas de espera por debajo de los ratios establecidos
Compromiso 66	Fomentar la corresponsabilidad de las personas en el cuidado de la salud
Compromiso 67	Salvaguardar la equidad en la atención sanitaria, incidiendo en la perspectiva de género y en los colectivos más frágiles
Compromiso 68	Ofrecer información y atención personalizada completa y de calidad al paciente
Compromiso 69	Promoción de la salud en el entorno comunitario
Compromiso 70	Impulsar la Salud Pública y poner en marcha un sistema de vigilancia integral
Compromiso 71	Potenciar la coordinación para la mejora de la salud
Compromiso 72	Atención especial a las personas con problemas de adicciones
Compromiso 73	Prevención del SIDA y otras enfermedades infecciosas
Compromiso 74	Reforzar la atención integrada en el ámbito de la salud consolidando el modelo de Organizaciones Sanitarias Integradas (OSIs)

PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (2018-2021) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO VASCO

Compromiso 75	Consolidar el Sistema de Información Clínica Unificado
Compromiso 76	Potenciar la coordinación sociosanitaria
Compromiso 77	Favorecer la alta especialización y la excelencia clínica
Compromiso 78	Reorganizar los procesos asistenciales para los problemas de mayor impacto en la morbimortalidad
Compromiso 79	Reorganizar la asistencia oncológica. Plan Oncológico Integral
Compromiso 80	Potenciar la atención de cuidados paliativos. Despliegue del Plan de cuidados paliativos
Compromiso 81	Atención específica a enfermedades crónicas, enfermedades mentales y enfermedades raras.
Compromiso 82	Atención farmacéutica
Compromiso 83	Garantizar infraestructuras sanitarias adecuadas a las necesidades de los pacientes
Compromiso 84	Potenciar la atención primaria y su papel central en el Sistema Sanitario
Compromiso 85	Posibilitar el sostenimiento del sistema sanitario optimizando métodos y recursos
Compromiso 86	Desarrollo de la Estrategia de Seguridad del Paciente
Compromiso 87	Impulsar la participación ciudadana y la transparencia en el Sistema Sanitario Público
Compromiso 88	Implicación de las y los profesionales sanitarios
Compromiso 89	Aumento de la investigación e innovación sanitaria. Fomentar la gestión del conocimiento y la colaboración con los agentes intervinientes en la investigación sanitaria

Dos de los mencionados compromisos, el 66 y el 67, están vinculados en mayor o menor medida con la promoción de la igualdad de mujeres y hombres. He aquí una exposición de la formulación de los dos compromisos, así como de las iniciativas previstas para cada compromiso.

Compromisos e iniciativas del Departamento de Salud incluidas en el Programa de Gobierno (XI Legislatura)	
Compromiso 66 Fomentar la corresponsabilidad de las personas en el cuidado de la salud.	Iniciativa 1: Fortalecer la iniciativa “Osasun-Eskola” para la promoción de estilos de vida más saludables, así como el buen uso de los servicios sanitarios.
	Iniciativa 2: Facilitar que las personas tengan una implicación cada vez mayor en el conocimiento, prevención y gestión de su enfermedad.
	Iniciativa 3: Apoyar a las y los pacientes con enfermedades crónicas para que avancen en la toma de control sobre sus problemas de salud a través del programa “Paziente Bizia” (= Paciente activo).
Compromiso 67 Salvaguardar la equidad en la atención sanitaria, incidiendo en la perspectiva de género y en los colectivos más frágiles	Iniciativa 1: Promover la equidad en los servicios sanitarios y garantizar una adecuada atención a la salud de la población mediante la homogeneización de las prestaciones y su duración.
	Iniciativa 2: Desarrollar actuaciones específicas dirigidas a grupos de personas con niveles de salud más bajos para reducir desigualdades en la atención sanitaria, poniendo especial atención a las personas mayores, personas con discapacidad, personas inmigrantes, personas con enfermedades mentales o personas privadas de libertad.
	Iniciativa 3: Consolidar y extender las redes locales de salud como estructuras de colaboración entre los Servicios de Atención Primaria, los de Salud pública, los Ayuntamientos y los sectores y asociaciones locales.
	Iniciativa 4: Atender a todas y todos los pacientes de hepatitis C con los tratamientos que permitan acabar con esta enfermedad e implementar un plan de detección precoz de dicha enfermedad y evitar su propagación.
	Iniciativa 5: Fomentar la perspectiva de género en todas las actuaciones en materia de salud para evitar desigualdades

Cabe traer a colación otro de los ejes citados más arriba. Nos referimos al Eje 2.4. (“Agenda social para la integración y la igualdad”), en el que, de un total de 23 compromisos (125-147), 2 compromisos (145 y 147) se relacionan directamente con el plan que nos ocupa. Dichos compromisos formulados por Lehendakaritza competen, asimismo, al Departamento de Salud. He aquí dichos compromisos, así como las iniciativas adscritas a los mismos:

Otros compromisos e iniciativas incluidos en el Programa de Gobierno (XI Legislatura)	
Compromiso 145 Impulsar la igualdad de mujeres y hombres como pilar fundamental del desarrollo sostenible	Iniciativa 1: Promover un cambio de valores para conseguir la igualdad real de mujeres y hombres.
	Iniciativa 3: Mejorar la gobernanza para la igualdad reforzando los mecanismos de impulso y coordinación de las políticas de igualdad de género.
Compromiso 147 Erradicar la violencia contra las mujeres	Iniciativa 2: Reforzar las actuaciones de sensibilización y prevención encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres, destinadas al conjunto de la sociedad, con especial incidencia en la población joven.
	Iniciativa 4: Impulsar la eficiencia y la eficacia en materia de atención a las víctimas de violencia contra las mujeres a través de la coordinación interinstitucional.
	Iniciativa 5: Establecer planes de detección precoz para prevenir de manera anticipada la lacra social de la violencia contra las mujeres.

A la luz de todo lo indicado más arriba, cabe manifestar que el presente Plan de igualdad de mujeres y hombres del Departamento de Salud está debidamente alineado con cuantos aspectos relativos a la igualdad se consignan en el Programa de Gobierno para la XI Legislatura (2016-2020).

3.- VII PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

3.1.- Aspectos generales

El [VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres](#) recoge de forma coordinada y global las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad para los años 2018-2021 y, es por ello, que se alinea con los compromisos del Programa de Gobierno para la XI Legislatura.

El Plan ha sido elaborado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, de forma participada con el conjunto de instituciones públicas y agentes sociales, y con la colaboración fundamental de las asociaciones de mujeres y feministas y las técnicas de igualdad de Euskadi.

La elaboración del VII Plan para la igualdad responde a un mandato de carácter legal establecido por el artículo 15 de la [Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres](#). La Ley establece igualmente que, en desarrollo de las mencionadas líneas de intervención y directrices cada uno de los departamentos del Gobierno Vasco ha de elaborar y aprobar sus propios planes o programas de actuación en materia de igualdad.

FINALIDAD: Cambio de valores

PRINCIPIOS INSPIRADORES

- Paradigma feminista
- Enfoque de género
- Interseccionalidad
- Empoderamiento de las mujeres
- Desarrollo humano sostenible

GARANTÍAS

- Compromiso político
- Recursos presupuestarios, humanos y técnicos
- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación e interlocución de las mujeres y de la ciudadanía
- Corresponsabilidad y colaboración de las instituciones

En este sentido, el VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres tiene como **finalidad** orientar a los poderes públicos para que su actuación contribuya a cambiar los valores que sostienen y justifican la subordinación de las mujeres y de lo femenino en todos los ámbitos de la vida, y que limitan a los hombres, que aun estando en una situación de poder, también ven condicionadas sus vidas por el patriarcado, que es universal.

Los **principios** establecidos en el VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres indican cuáles son los enfoques estratégicos que inspiran y orientan todos los objetivos y actuaciones del VII plan, mientras que las **garantías** buscan asegurar su operatividad e impacto.

El VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres establece, por un lado, 5 programas de buen gobierno que recogen y amplían los mandatos que la Ley señala y son generales para toda la Administración Pública. Por otro lado, define los ejes de intervención en materia de igualdad para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.



3.2.- Programas y medidas para el buen gobierno

Al objeto de contribuir al Buen Gobierno, el VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi (2018-2021) estableció un conjunto de quince (15) medidas que responden tanto a los requerimientos de la Ley 4/2005, como a los compromisos recogidos en normas y programas de diferentes ámbitos.

Las medidas indicadas más arriba quedaron agrupadas en los siguientes cinco (5) programas:

- ✓ El **Programa I (Compromiso político)**: describe las medidas que permiten concretar y hacer operativa la voluntad política para la igualdad de mujeres y hombres (BG.1 - BG.4).
- ✓ El **Programa II (Capacitación para la igualdad)**: identifica las medidas que son necesarias para que todo el personal de las administraciones públicas, progresivamente, tenga los conocimientos suficientes para incorporar el enfoque de género en su intervención (BG.5).
- ✓ El **Programa III (Enfoque de género en los procedimientos de trabajo)**: desarrolla diferentes medidas para que los procesos y procedimientos administrativos sean herramientas útiles para la consecución de la igualdad (BG.6 – BG.12).
- ✓ El **Programa IV (Coordinación y colaboración)**: incorpora aquellas medidas necesarias para que la igualdad se aborde transversalmente en todos los niveles y áreas de la administración pública (BG.13).
- ✓ El **Programa V (Participación e incidencia)**: recoge las medidas para que la voz legitimada de la ciudadanía, especialmente la de las mujeres, esté presente en el diseño de las políticas públicas (BG.14 – BG.15).

Con posterioridad a la aprobación de dicho plan, llevada a cabo por el Consejo de Gobierno el día 19 de junio de 2018, el Departamento de Salud, representado por la Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias, presentó, con fecha 3 de julio de 2018, a la Comisión Interdepartamental para la igualdad un documento de trabajo titulado "*Prioridades del Departamento de Salud para la XI Legislatura*" en materia de igualdad. En la elaboración de dicho documento, el Departamento de Salud tuvo en cuenta diversas fuentes:

- ✓ las prioridades recomendadas en el ámbito del buen gobierno por el grupo de trabajo técnico (GTT) formado por técnicas de igualdad del Gobierno Vasco y Emakunde, para la totalidad de los Departamentos del Gobierno Vasco.
- ✓ Otras prioridades sectoriales que el Departamento de Salud quiere trabajar durante la XI Legislatura y siempre alineadas con el Programa de Gobierno XI Legislatura (2016 - 2020) y con el VII Plan para la igualdad.

Sin menoscabo del resto de medidas, dichas prioridades en materia de igualdad están recogidas en este Plan para la igualdad del Departamento de Salud.

A continuación, se señalan los 5 programas (I, II, III, IV y V) y las 15 medidas de buen gobierno (BG) acordadas para el buen gobierno en el VII Plan y se destacan en color verde aquellas medidas que en julio de 2018 fueron calificadas como prioritarias por el Departamento de Salud.

Programas y medidas para el buen gobierno		
PROGRAMA I: COMPROMISO POLÍTICO	<p>Medida BG 1:</p> <p>Aprobar y desarrollar normativa específica en materia de igualdad.</p>	<p>BG 1.1.- Incrementar el número de instituciones públicas que cuentan con normativa específica para la igualdad.</p>
	<p>Medida BG 2:</p> <p>Incrementar los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad.</p>	<p>BG 2.2.- Incrementar el número de instituciones públicas que han aumentado el presupuesto que destinan a la igualdad.</p>
	<p>Medida BG 3:</p> <p>Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad y su evaluación.</p>	<p>BG 3.3.- Incrementar el número de empresas participadas mayoritariamente con capital público que cuentan con plan para la igualdad.</p> <p>BG 3.4.- Mejorar los procesos de planificación para la igualdad.</p> <p>BG 3.5.- Mejorar los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de los planes para la igualdad realizados por las instituciones públicas.</p> <p>BG 3.6.- Impulsar la rendición de cuentas en la gestión pública en materia de igualdad a partir de los resultados de la evaluación de las políticas.</p>
	<p>Medida BG 4:</p> <p>Crear y fortalecer los órganos y las unidades administrativas para la igualdad.</p>	<p>BG 4.4.- Mejorar la situación y posición profesional del personal técnico de igualdad.</p> <p>BG 4.5.- Incrementar el número de unidades para la igualdad con la posición orgánica adecuada y la dotación presupuestaria necesaria.</p>

Programas y medidas para el buen gobierno		
PROGRAMA II: CAPACITACIÓN PARA LA IGUALDAD	Medida BG 5: Formar a todo el personal de las instituciones públicas, incluido el personal político.	BG 5.1.- Incrementar el número de instituciones públicas que integran la formación para la igualdad en sus planes de formación. BG 5.2.- Incrementar el número de instituciones públicas que diseñan itinerarios formativos para la igualdad adecuados al desempeño político y técnico. BG 5.3.- Incrementar el porcentaje de actuaciones formativas no específicamente dirigidas a la igualdad y que incorporan el enfoque de género

(.../...)

Programas y medidas para el buen gobierno		
PROGRAMA III: ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	<p>Medida BG 6:</p> <p>Integrar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios.</p>	<p>BG 6.1.- Incrementar el número de instituciones públicas vascas que incluyen la variable sexo en sus estudios y estadísticas de forma transversal.</p> <p>BG 6.2.- Incrementar el número de instituciones públicas vascas que utilizan la variable sexo en la explotación y análisis de la información.</p> <p>BG 6.3.- Incrementar el número de estudios específicos sobre la situación de las mujeres y/o en materia de igualdad que incorporan un enfoque interseccional.</p>
	<p>Medida BG 7:</p> <p>Incluir contenidos relativos a la igualdad en los procesos selectivos de acceso y promoción en el empleo público.</p>	<p>BG 7.1.- Incrementar el porcentaje de procesos selectivos de personal técnico de igualdad de la CAE que requieren formación específica en materia de igualdad.</p> <p>BG 7.2.- Incrementar el porcentaje de procesos selectivos de acceso, provisión y promoción en el empleo público que incluyen una cláusula de desempate favorable a las mujeres en el caso de que se encuentren infrarrepresentadas.</p> <p>BG 7.3.- Incrementar el porcentaje de procesos selectivos de acceso y promoción en el empleo público que incluyen contenidos de igualdad en sus temarios.</p>
	<p>Medida BG 8:</p> <p>Incorporar la igualdad en la comunicación.</p>	<p>BG 8.1.- Incrementar el porcentaje de documentos publicados en boletines oficiales de Euskadi en los que se hace un uso no sexista del lenguaje.</p> <p>BG 8.2.- Incrementar el número de contenidos de las webs de las instituciones públicas vascas en que se hace un uso no sexista del lenguaje y del resto de elementos comunicativos.</p> <p>BG 8.3.- Incrementar el número de soportes comunicativos (memorias, webs etc.) utilizados por las instituciones públicas vascas que hagan visibles los logros obtenidos en materia de igualdad.</p> <p>BG 8.4.- Facilitar la accesibilidad de todas las personas a los documentos básicos en materia de igualdad aprobados por las instituciones públicas.</p>

(.../...)

(.../...)

Programas y medidas para el buen gobierno		
PROGRAMA III: ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	<p>Medida BG 9:</p> <p>Integrar el principio de igualdad en la normativa.</p>	<p>BG 9.2.- Incrementar el porcentaje de normas que cuentan con evaluación previa de impacto en función del género.</p> <p>BG 9.3.- Incrementar el porcentaje de normas que incluyen medidas para promover la igualdad.</p>
	<p>Medida BG 10:</p> <p>Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.</p>	<p>BG 10.1.- Incrementar el número administraciones públicas que hacen una valoración previa de la incidencia del presupuesto en la igualdad.</p> <p>BG 10.2.- Incrementar el número de administraciones públicas que están desarrollando actuaciones para avanzar en la incorporación del enfoque de género en los presupuestos.</p>
	<p>Medida BG 11:</p> <p>Incorporar la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales.</p>	<p>BG 11.1.- Incrementar el porcentaje de planes sectoriales y transversales que incorporan la perspectiva de género en sus procesos de diseño, gestión y evaluación.</p> <p>BG 11.2.- Incrementar el número de planes sectoriales y transversales en cuya elaboración y seguimiento ha participado la unidad de igualdad.</p>
	<p>Medida BG 12:</p> <p>Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.</p>	<p>BG 12.1.- Incrementar el número de instituciones públicas que incluyen cláusulas para la igualdad en su actividad contractual y/o subvencional y que realizan seguimiento de su grado de cumplimiento.</p> <p>BG 12.2.- Incrementar el porcentaje de contratos que incluyen cláusulas para la igualdad.</p> <p>BG 12.3.- Incrementar el porcentaje de subvenciones, convenios y becas que incluyen cláusulas para la igualdad.</p>

Programas y medidas para el buen gobierno		
PROGRAMA IV: COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	<p>Medida BG 13:</p> <p>Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.</p>	<p>BG 13.3.- Incrementar el número de departamentos del Gobierno Vasco y diputaciones forales que cuentan con estructuras de coordinación intradepartamental para la igualdad y ampliar el número de áreas que participan en la misma.</p> <p>BG 13.4.- Incrementar los espacios de cooperación internacional.</p>
PROGRAMA V: PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA	<p>Medida BG 14:</p> <p>Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y/o pluripersonales.</p>	<p>BG 14.1.- Incrementar el porcentaje de órganos directivos colegiados con representación equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>BG 14.2.- Incrementar el porcentaje de jurados u órganos afines con representación equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>BG 14.3.- Incrementar el porcentaje de tribunales de selección con representación equilibrada de mujeres y hombres.</p>
	<p>Medida BG 15:</p> <p>Incorporar la perspectiva de género en los espacios de participación y consulta.</p>	<p>BG 15.1.- Incrementar el número de instituciones públicas que cuentan con un consejo u órgano de participación ciudadana para la igualdad.</p> <p>BG 15.2.- Incrementar el número de consejos y órganos que integran la igualdad en su composición y entre sus funciones y objetivos.</p> <p>BG 15.3.- Incrementar la incidencia de los consejos, órganos, plataformas y otras formas emergentes de participación de las mujeres en las políticas públicas.</p>

3.3.- Ejes de intervención en materia de igualdad

Al objeto de definir adecuadamente todo tipo de intervención en materia de igualdad, el VII Plan establece un conjunto de 3 ejes (I, II y III), 8 programas (1-8) y 20 medidas que responden tanto a los requerimientos de la Ley 4/2005, como a los compromisos recogidos en normas y programas de diferentes ámbitos.

He aquí los mencionados ejes, programas, objetivos y medidas que son competencia de todas las instituciones públicas, así como del Departamento de Salud. Podrá observarse que en algunos casos se omiten algunos objetivos y medidas. Ello es debido a que dichos casos son competencia exclusiva de otros departamentos. Asimismo, podrá observarse que algunas medidas están resaltadas en color gris. En el presente caso, las mencionadas medidas son competencia específica del Departamento de Salud.

EJE I: Programas y objetivos para el empoderamiento de las mujeres		
PROGRAMA 1: APOYO AL EMPODERAMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO DE LAS MUJERES	<p>1.1.- Impulsar el reconocimiento del papel de las mujeres y del feminismo para el desarrollo humano sostenible.</p>	<p>1.1.1.- Incrementar la visibilidad y el reconocimiento social de las aportaciones de las mujeres y del feminismo al avance social en igualdad.</p> <p>1.1.2.- Aumentar la valoración social de los ámbitos de la vida más feminizados.</p> <p>1.1.3.- Intensificar el número de programas y contenidos que en los medios de comunicación social contribuyen a la transmisión de los logros y aportaciones de las mujeres y del feminismo en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>1.1.4.- Extender el número de centros educativos que incorporan la contribución social e histórica de las mujeres y el feminismo entre los contenidos de sus proyectos educativos.</p>
	<p>1.2.- Contribuir al desarrollo de la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres.</p>	<p>1.2.1.- Incrementar el número de mujeres que toman conciencia de cómo afectan las desigualdades y discriminaciones de género a sus vidas, promoviendo cambios en su autoestima y autonomía a través de procesos de capacitación.</p> <p>1.2.2.- Aumentar el número de mujeres que valoran positivamente la incidencia de su autonomía económica en la toma de decisiones propias.</p> <p>1.2.3.- Extender el número de mujeres que conocen sus derechos de ciudadanía y participan en su construcción.</p>

EJE I: Programas y objetivos para el empoderamiento de las mujeres		
(...) PROGRAMA 1: APOYO AL EMPoderAMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO DE LAS MUJERES	1.3.- Promover el autocuidado y la salud de las mujeres en todas las edades.	1.3.1.- Incrementar el número de niñas, jóvenes y adultas que desarrollan prácticas habituales de autocuidado físico, mediante una alimentación equilibrada, la realización de un ejercicio físico satisfactorio y la reducción de conductas de riesgo, entre otras prácticas saludables. 1.3.2.- Aumentar el número de mujeres, jóvenes y adultas, que desarrollan relaciones y comportamientos afectivos y sexuales y una convivencia basada en la diversidad sexual y en la igualdad de mujeres y hombres. 1.3.3.- Incrementar la esperanza de vida saludable de las mujeres.
	1.4.- Mejorar los recursos, de forma que las diversas situaciones, experiencias y necesidades de todas las mujeres incidan en su transformación, particularmente en aquellos recursos en los que se dan mayores desigualdades.	1.4.3.- Mejorar la atención sanitaria, incorporando el enfoque de género en la intervención.

EJE I: Programas y objetivos para el empoderamiento de las mujeres		
PROGRAMA 2: APOYO AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES	2.1.- Promover la igualdad desde los movimientos sociales y ciudadanos	<p>2.1.1.- Incrementar el número de asociaciones de mujeres cuyo trabajo se alinea con la consecución de la igualdad.</p> <p>2.1.2.- Extender el número de organizaciones sociales que tienen por objeto o que incluyen objetivos dirigidos a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres en sus programaciones.</p> <p>2.1.3.- Aumentar el número de asociaciones de mujeres y organizaciones sociales que promueven la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el mundo, especialmente los derechos de mujeres refugiadas y migradas.</p>
	2.2.- Promover la participación social de las mujeres en todos los ámbitos y espacios	<p>2.2.3.- Incrementar el número de mujeres que participan en organizaciones sociales, sindicales, empresariales y políticas.</p> <p>2.2.4.- Incrementar el número de mujeres que participan en el ámbito social y político mediante fórmulas y/o espacios emergentes de participación.</p>
	2.3.- Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección	<p>2.3.1.- Incrementar la presencia de las mujeres en puestos de representación y/o responsabilidad política públicos.</p> <p>2.3.3.- Extender la presencia de mujeres en puestos y espacios de decisión del movimiento asociativo, organizaciones sin ánimo de lucro, incluidas las culturales, deportivas y de ocio, organizaciones políticas, sindicales y empresariales.</p>

EJE II: Programas y objetivos para transformar las economías y la organización social para garantizar derechos		
PROGRAMA 3: RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD COMO VALOR NECESARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	<p>3.1.- Contribuir al reconocimiento de la igualdad de mujeres y hombres como valor social.</p>	<p>3.1.1.- Aumentar el número de personas que vinculan la igualdad con el avance social.</p> <p>3.1.2.- Aumentar el número de personas que consideran la desigualdad de mujeres y hombres como un problema social importante.</p> <p>3.1.3.- Disminuir el número de niñas, niños, jóvenes y personas adultas que asignan diferentes roles y estereotipos a mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida.</p> <p>3.1.4.- Incrementar el número de medios de comunicación comprometidos con la promoción de la igualdad como valor social.</p> <p>3.1.5.- Incrementar el número de programas y contenidos que en los medios de comunicación social promueven una presencia equilibrada y una imagen de niñas, niños, jóvenes y personas adultas desde su diversidad y sin estereotipos sexistas en todos los ámbitos de la vida social.</p>
	<p>3.3.- Alinear la cultura organizativa y empresarial con la igualdad.</p>	<p>3.3.1.- Incrementar el número de instituciones públicas, agentes sociales, empresas y entidades privadas con planes para la igualdad que incorporan un enfoque de transformación de la cultura y práctica empresarial hacia la igualdad.</p> <p>3.3.2.- Incrementar el número instituciones públicas, agentes sociales, empresas y entidades privadas que incorporan sistemas de gestión avanzada con perspectiva de género.</p> <p>3.3.3.- Incrementar el número de organizaciones y empresas que participan en espacios de reflexión e incidencia para la transformación hacia la igualdad.</p>

EJE II: Programas y objetivos para transformar las economías y la organización social para garantizar derechos		
PROGRAMA 4: AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES	<p>4.1.- Crear más y mejores empleos.</p>	<p>4.1.1.- Incrementar la tasa de actividad y ocupación de las mujeres a través de su participación en empleos de calidad.</p> <p>4.1.4.- Aumentar el número de mujeres investigadoras en los distintos ámbitos académicos, científicos, tecnológicos, económicos y financieros e incrementar el número de mujeres empleadas en los sectores más avanzados e intensivos en tecnología.</p> <p>4.1.5.- Desarrollar plenamente los yacimientos de empleo vinculados con los cuidados, creando empleo de calidad en este sector.</p> <p>4.1.7.- Reducir la brecha de género en el tiempo dedicado por las mujeres y los hombres al trabajo remunerado y a la formación, sin que se produzca un aumento en la carga global de trabajo.</p>
	<p>4.2.- Disminuir la feminización de la pobreza.</p>	<p>4.2.3.- Incrementar la adecuación de las respuestas y los recursos (de servicios sociales y para la inclusión, económicos, sanitarios, educativos, culturales, de empleo, justicia, seguridad y vivienda) ofertados por las instituciones a las necesidades de las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social o con necesidades específicas.</p>

EJE II: Programas y objetivos para transformar las economías y la organización social para garantizar derechos		
PROGRAMA 5: LA ECONOMÍA FEMINISTA DE LOS CUIDADOS	<p>5.1.- Reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida.</p>	<p>5.1.1.- Incrementar el número de jóvenes y personas adultas que desnaturalizan los trabajos de cuidados entorno a las mujeres y que aprenden que éstos son una necesidad social para cuya provisión es necesario que se impliquen hombres, instituciones, empresas y organizaciones privadas y sociedad civil.</p> <p>5.1.2.- Aumentar el número de hombres jóvenes y adultos que cuestionan el modelo tradicional masculino y desarrollan actitudes y comportamientos coherentes con la igualdad y comprometidos con los trabajos de cuidados.</p> <p>5.1.3.- Analizar la adecuación del actual modelo de atención a los cuidados con la creciente y diversa demanda de cuidados, con el fin de mejorar la respuesta desde un enfoque de corresponsabilidad y de reconocimiento social y económico de los trabajos de cuidados.</p> <p>5.1.4.- Promover el debate público para, a partir del modelo económico actual, analizar cómo contribuir a un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad de la vida.</p>
	<p>5.3.- Apoyar una nueva organización social de los cuidados que redistribuya su provisión</p>	<p>5.3.1.- Reducir la brecha de género en el tiempo dedicado por las mujeres y los hombres a los trabajos de cuidados no remunerados.</p> <p>5.3.2.- Incrementar el tiempo que las y los niños y jóvenes dedican a la realización de trabajos de cuidados, incidiendo especialmente en chicos.</p> <p>5.3.3.- Incrementar el número de hombres que se acogen a medidas para la conciliación corresponsable.</p> <p>5.3.4.- Reducir el grado de dificultad percibida por hombres y mujeres para acogerse a medidas de conciliación.</p> <p>5.3.5.- Promover la equiparación de los permisos parentales para que sean iguales e intransferibles</p> <p>5.3.7.- Incrementar el número de medidas de conciliación corresponsables adoptadas por las administraciones y empresas públicas.</p> <p>5.3.9.- Incrementar la flexibilidad horaria de los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía.</p> <p>5.3.10.- Aplicar criterios de planificación urbanística y de diseño de vivienda, espacios públicos y transporte sostenibles, que faciliten la conciliación corresponsable y la autonomía de las personas.</p>

EJE III: Programas y objetivos para vidas libres de violencia contra las mujeres	
PROGRAMA 6: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	<p>6.1.- Reducir la violencia estructural y cultural.</p> <p>6.1.1.- Incrementar el número de personas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres y que impulsen su defensa, especialmente entre aquellas personas que tienen menores a su cargo o que, por su ámbito de responsabilidad, son un modelo de referencia para menores.</p> <p>6.1.2.- Eliminar imágenes y contenidos mediáticos que presenten a las personas como inferiores o superiores en función del sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia y, en particular, a la violencia contra las mujeres, evitando la revictimización por exposición mediática.</p> <p>6.1.3.- Mejorar el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres, de modo que se visibilice la desigualdad de género como elemento que la origina y se presente a las mujeres como agentes activos en su lucha.</p> <p>6.1.4.- Incrementar el número de personas, especialmente chicos y hombres, que participan en programas y actividades que visibilicen la relación entre la desigualdad y la violencia contra las mujeres o que procuren su prevención y promuevan una solución no violenta de los conflictos.</p> <p>6.1.5.- Aumentar la percepción social sobre las diferentes formas de la violencia contra las mujeres y su relación con la desigualdad, en particular sobre las formas más sutiles y menos visibles de violencia.</p>

EJE III: Programas y objetivos para vidas libres de violencia contra las mujeres		
(...) PROGRAMA 6: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	<p>6.2.- Mejorar la información, investigación y formación sobre la violencia contra las mujeres.</p>	<p>6.2.1.- Mejorar los sistemas de recogida de información y su homogeneización, de manera que permitan disponer de datos actualizados sobre los diferentes casos de violencia contra las mujeres ocurridos en Euskadi y puedan ser utilizados para mejorar la intervención pública en esta materia.</p> <p>6.2.2.- Mejorar el conocimiento en materia de violencia contra las mujeres y sus diferentes manifestaciones.</p> <p>6.2.4.- Promover la reflexión sobre la conceptualización de la violencia y sus implicaciones en la intervención, incidiendo en formas emergentes de violencia.</p> <p>6.2.5.- Garantizar que la formación de las y los profesionales que intervienen en la atención a víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres sea permanente, suficiente y adaptada a los diferentes ámbitos y niveles de responsabilidad.</p> <p>6.2.6.- Incrementar el número de profesionales con capacitación suficiente para incorporar a su intervención el enfoque del empoderamiento personal de las mujeres y el concepto de reparación del daño.</p>
	<p>6.3.- Impulsar y consolidar la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>6.3.2.- Impulsar la prevención de la mutilación genital femenina y otras manifestaciones de la violencia relacionadas con prácticas culturales, como los matrimonios forzosos, los abortos y las esterilizaciones forzadas y los delitos cometidos supuestamente en nombre del "honor".</p> <p>6.3.3.- Aumentar la prevención de la violencia sexual dirigida a mujeres con diversidad funcional.</p> <p>6.3.4.- Mejorar la eficacia de los programas y medidas de prevención y atención en el ámbito de la violencia contra las mujeres.</p>

EJE III: Programas y objetivos para vidas libres de violencia contra las mujeres		
PROGRAMA 7: DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO.	<p>7.1.- Aumentar la detección precoz de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>7.1.1.- Aumentar el número de profesionales del sistema educativo, sanitario, policial, judicial, laboral y social que actúan de forma proactiva y acorde a los protocolos establecidos para la detección precoz de la violencia contra las mujeres.</p> <p>7.1.2.- Aumentar la detección precoz de la violencia en todos los ámbitos de intervención, incidiendo en la violencia psicológica.</p> <p>7.1.3.- Aumentar el número de mujeres supervivientes que reciben información adecuada, de forma que puedan tomar decisiones ajustadas a sus expectativas antes, durante y después del proceso de atención integral.</p> <p>7.1.4.- Aumentar el número de mujeres víctimas de todo tipo de violencia que acceden de forma temprana a los servicios y recursos, con especial atención a aquellas para las que los servicios y recursos son menos accesibles.</p>
	<p>7.2.- Garantizar la atención integral, desde una perspectiva empoderante, a las víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres alineando la intervención con los estándares internacionales.</p>	<p>7.2.1.- Reducir las diferencias territoriales y municipales en la calidad de la atención y en el acceso y en la dotación de recursos dispuestos para el abordaje de la violencia contra las mujeres, con especial atención a los municipios rurales.</p> <p>7.2.2.- Incrementar el número de mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos a los que se da respuesta desde los recursos y servicios específicos que existen en Euskadi.</p> <p>7.2.3.- Aumentar el número de personas que en su centro de trabajo cuentan con la cobertura de protocolos de prevención y atención ante el acoso sexual y por razón de sexo.</p> <p>7.2.4.- Aumentar el número de servicios de atención que cuentan con los recursos necesarios para dar respuesta a situaciones de necesidad derivadas de la pertenencia a grupos en riesgo, desde un enfoque interseccional.</p> <p>7.2.5.- Aumentar el número de servicios de atención que cuentan con los recursos necesarios para atender las necesidades específicas de las hijas e hijos supervivientes de la violencia contra las mujeres, desde un enfoque interseccional.</p> <p>7.2.10.- Mejorar la respuesta del sistema de atención ante los casos de violencia sexual.</p>

EJE III: Programas y objetivos para vidas libres de violencia contra las mujeres		
<p>(......) PROGRAMA 7: DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO.</p>	<p>7.3.- Garantizar el derecho a la reparación individual y colectiva del daño.</p>	<p>7.3.1.- Incrementar los recursos públicos de forma que se contribuya a la completa y total recuperación de las supervivientes y de sus hijas e hijos, afirmando y reconociendo su diversidad y la de los impactos de la violencia en cada una de ellas.</p> <p>7.3.2.- Incrementar el número de acciones públicas en las que se exprese el rechazo a la violencia contra las mujeres, el respeto a las supervivientes, dándoles voz a ellas para asegurar la difusión de la verdad, y el reconocimiento social de lo vivido, evitando la revictimización.</p> <p>7.3.3.- Explorar fórmulas para garantizar la no repetición del daño, poniendo la atención en quien lo causa, de forma que se asegure a todas las mujeres una vida libre de violencia.</p>
<p>PROGRAMA 8: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.</p>	<p>8.1.- Promover una intervención coordinada entre las diferentes instituciones que abordan la violencia contra las mujeres en Euskadi.</p>	<p>8.1.1.- Alinear la normativa existente en Euskadi en materia de violencia contra las mujeres con los avances y nuevos retos que suponen el abordaje integral de esta realidad.</p> <p>8.1.2.- Adecuación de los Acuerdos de coordinación interinstitucional vigentes a los cambios normativos, técnicos y sociales en materia de violencia contra las mujeres.</p> <p>8.1.3.- Aumentar el número de habitantes que cuentan con la cobertura de protocolos de prevención y atención para casos de violencia contra las mujeres, y que están adaptados a las distintas situaciones que presentan.</p>

4.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

4.1.- Datos más relevantes del diagnóstico del Plan anterior (2014-2016 + 2017)

He aquí los datos más relevantes correspondientes al plan del período anterior. Dichos datos están presentados en base a dos puntos de vista: el buen gobierno y los ejes de intervención.

4.1.1.- Buen gobierno

A la hora de realizar un diagnóstico del actual grado de compromiso para un buen gobierno del Departamento de Salud se han analizado las siguientes cuestiones para cada programa (correlativas a las medidas para el buen gobierno contempladas en el VII Plan y a sus indicadores):

<p>Programa I:</p> <p>Compromiso político</p> <p>(.../...)</p>	<p>El Plan de igualdad del Departamento de Salud para la X Legislatura abarcaba el período 2014-2016. En 2017, por mandato de Emakunde y, al no estar aún finalizada la redacción del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en Euskadi, se prorrogó la vigencia de dicho Plan de igualdad del Departamento de Salud. Por este motivo, se incluyen los datos de 2017.</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto estimado¹</th> <th>Presupuesto ejecutado²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>1.465.500,05 €</td> <td>1.570.148,58 €</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>1.505.821,60 €</td> <td>2.058.503,00 €</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1.377.203,00 €</td> <td>2.637.203,00 €</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>2.523.255,00 €</td> <td>2.707.964,00 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6.871.779,65 €</td> <td>8.973.818,58 €</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Presupuesto estimado ¹	Presupuesto ejecutado ²	2014	1.465.500,05 €	1.570.148,58 €	2015	1.505.821,60 €	2.058.503,00 €	2016	1.377.203,00 €	2.637.203,00 €	2017	2.523.255,00 €	2.707.964,00 €	TOTAL	6.871.779,65 €	8.973.818,58 €	<p>Fuente: elaboración propia en base a memorias presupuestarias anuales.</p>
	Año	Presupuesto estimado ¹	Presupuesto ejecutado ²																	
	2014	1.465.500,05 €	1.570.148,58 €																	
	2015	1.505.821,60 €	2.058.503,00 €																	
	2016	1.377.203,00 €	2.637.203,00 €																	
2017	2.523.255,00 €	2.707.964,00 €																		
TOTAL	6.871.779,65 €	8.973.818,58 €																		

¹ Al objeto de entender de dónde se obtienen los importes referentes al concepto de “Presupuesto estimado”, se expone el proceso de trabajo previo: Entre septiembre y octubre del año anterior al que aparece en la tabla adjunta, la unidad administrativa para la igualdad (UAI) del Departamento de Salud, junto a una persona de cada Dirección, analiza las **memorias presupuestarias** del próximo año, con objeto de estimar el importe que el Departamento de Salud invertirá en políticas de igualdad. A algunas acciones, pese a ser identificadas como acciones en materia de igualdad, no se les consigue imputar ningún coste. Dicha información es remitida al Departamento de Hacienda y Economía, donde la unidad administrativa para la igualdad (UAI) recopila la información enviada por la totalidad de los Departamentos del Gobierno y, posteriormente, elabora el **informe de impacto de género de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi**. Dicho informe se remite a Emakunde, quien finalmente informa.

² Los importes asignados al “Presupuesto ejecutado” se obtienen tras realizar la evaluación anual de las acciones en materia de igualdad llevadas a cabo por el Departamento de Salud, en el primer trimestre del año siguiente al indicado en la tabla. En ocasiones, no se consigue imputar un importe a acciones ya realizadas.

<p>(.../...)</p> <p>Programa I:</p> <p>Compromiso político</p>	<p>El importe estimado para el desarrollo de políticas de igualdad en la última Legislatura fue de 6.871.779,65 €. El presupuesto ejecutado fue de 8.973.818,58 €.</p> <p>El análisis comparativo indica un ascenso paulatino tanto del importe estimado como del ejecutado, con una única excepción: en 2016 hubo un descenso de 128.618,60 € en el importe estimado, con respecto a 2015, debido a la bajada del precio de la vacuna del virus del papiloma humano. En la totalidad de los años analizados, el presupuesto ejecutado ha sido superior al presupuesto estimado.</p> <p>Con relación a la planificación del Departamento para la igualdad cabe destacar que hasta la fecha se han aprobado 3 planes de legislatura y 7 planes anuales. A lo largo de los años se han ido introduciendo mejoras en la planificación relativas a la participación de todas las Direcciones y entes asociados al Departamento y al aumento en el número de acciones propuestas. Por otro lado, cabe destacar que Osakidetza cuenta con su propio diagnóstico sobre igualdad y en los próximos meses aprobará su I Plan para la igualdad.</p> <p>Finalmente, con relación a la creación y fortalecimiento de las unidades administrativas para la igualdad cabe destacar que un Ente Público de derecho privado adscrito al Departamento (Osakidetza) cuenta ya con una Unidad de Igualdad y con dos personas técnicas propias y especializadas dedicadas a la igualdad.</p>
<p>Programa II:</p> <p>Capacitación para la igualdad</p>	<p>El Departamento de Salud formó a su personal en materia de igualdad a lo largo de la anterior legislatura. A dicha formación, que fue facilitada por el IVAP, accedieron 18 personas de diferentes categorías (15 mujeres y 3 hombres). Asimismo, el Departamento de Salud ha participado anualmente en el Foro para la Igualdad, promovido por Emakunde, organizando diferentes jornadas. Los temas tratados fueron los siguientes: Las mujeres directivas en el Sistema Sanitario de Euskadi; Mutilación Genital Femenina, actuaciones recomendadas en el Sistema Sanitario de Euskadi y La incorporación de la perspectiva de género en los programas de Salud Pública. Asistieron a las jornadas organizadas por este Departamento un total de 174 personas del Departamento y Osakidetza (137 mujeres y 37 hombres).</p>

<p>Programa III:</p> <p>Enfoque de género en los procedimientos de trabajo</p> <p>(.../...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integración de la perspectiva de género en las estadísticas y estudios: cabe señalar que todas las estadísticas oficiales y no oficiales del Departamento de Salud explotan e interpretan la información desglosada por sexo de forma sistemática. De forma puntual, se han incorporado en las estadísticas indicadores de género que han permitido un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, necesidades, etc. de mujeres y hombres. En la última legislatura se han realizado 9 estudios específicos sobre la situación de las mujeres y/o en materia de igualdad en Euskadi. ▪ Inclusión de contenidos relativos a la igualdad en los procesos selectivos de acceso y promoción en el empleo público: cabe señalar que la competencia de los procesos selectivos de acceso al empleo público en el Gobierno Vasco corresponde a Función Pública - Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno. La responsabilidad del Departamento de Salud se circunscribe a los procesos de promoción interna, la provisión de comisiones de servicios y puestos de libre designación. ▪ Incorporación de la igualdad en la comunicación: cabe destacar que el Departamento de Salud utiliza un lenguaje no sexista en la totalidad de normas que se publican, así como un lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas en las campañas informativas y de comunicación a la ciudadanía. ▪ Integración del principio de igualdad en la normativa en la última legislatura: se han realizado 28 informes de impacto de género sobre la normativa elaborada en el Departamento de Salud. ▪ Integración de la perspectiva de género en los presupuestos del Departamento de Salud: cabe destacar que en el último ejercicio para el anteproyecto de los presupuestos de 2018 se ha llevado a cabo el análisis sobre valoración previa del impacto en función del género de 6 programas presupuestarios, el 100% de los programas presupuestarios del Departamento de Salud. ▪ Incorporación de la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales del Departamento de Salud: cabe señalar que el Plan de Salud para Euskadi 2013-2020 aprobado en la X Legislatura cuenta con: diagnóstico de igualdad; objetivos y medidas de igualdad; y la participación de la unidad de igualdad en el diseño. ▪ Inclusión de cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios cabe destacar que un 100% de las 121 contrataciones realizadas por el Departamento en la anterior legislatura incluyen cláusulas para la igualdad referidas, sobre todo, a las condiciones especiales de ejecución. De igual modo, un 42,8% de las 21 subvenciones realizadas por el Departamento incluyen cláusulas para la igualdad referidas, sobre todo, a los procesos de valoración. El 100% de los 18 convenios realizados por el Departamento de Salud en la anterior legislatura incluían cláusulas para la igualdad.
---	--

(.../...) Programa III: Enfoque de género en los procedimientos de trabajo (.../...)	Año	Nº convenios	Naturaleza de los convenios y entidades conveniadoras
	2014	5	Naturaleza: - Convenios de colaboración en materia de salud pública. - Convenios de colaboración para realizar actividades de evaluación científico-técnica de convocatorias de ayudas a proyectos. - Convenios de colaboración para el desarrollo de actividades de evaluación de tecnologías. - Convenios de colaboración para el mantenimiento de centros socio-sanitarios. - Convenios de cooperación para realización de prácticas académicas. - Convenios de colaboración en materia de asistencia sanitaria. - Convenios de colaboración Plan Nacional de Drogas. - Convenios para la realización del programa de seguimiento farmacoterapéutico. Entidades: Gobierno de Navarra, Ministerio de Sanidad, EHU-UPV, Ayto. Donostia-San Sebastián, Ministerio de Interior, Instituto Salud Carlos III, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Ministerio de Economía y Competitividad, Fundación Civil Gizakia, Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS), Agencia Estatal de Investigación...
	2015	8	
	2016	3	
	2017	5	
	Total	21	

Fuente: Servicio de Presupuestos y Contabilidad del Departamento de Salud (marzo de 2019)

(.../...) Programa III: Enfoque de género en los procedimientos de trabajo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nº contratos</th> <th>Naturaleza de los contratos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>25</td> <td rowspan="5"> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de mantenimiento, limpieza, vigilancia, seguridad - Adquisición de vacunas, reactivos, materiales, accesorios y varios - Servicios preventivos - Servicios informativos y desarrollos operativos; licencias - Suministro, impresión, codificación y envío tarjetas TIS - Impresión recetas de farmacia, modelo talonario - Rehabilitación de dependencias territoriales - Realización encuesta de Salud 2018 </td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>121</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Nº contratos	Naturaleza de los contratos	2014	25	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de mantenimiento, limpieza, vigilancia, seguridad - Adquisición de vacunas, reactivos, materiales, accesorios y varios - Servicios preventivos - Servicios informativos y desarrollos operativos; licencias - Suministro, impresión, codificación y envío tarjetas TIS - Impresión recetas de farmacia, modelo talonario - Rehabilitación de dependencias territoriales - Realización encuesta de Salud 2018 	2015	25	2016	28	2017	43	Total	121
	Año	Nº contratos	Naturaleza de los contratos												
	2014	25	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de mantenimiento, limpieza, vigilancia, seguridad - Adquisición de vacunas, reactivos, materiales, accesorios y varios - Servicios preventivos - Servicios informativos y desarrollos operativos; licencias - Suministro, impresión, codificación y envío tarjetas TIS - Impresión recetas de farmacia, modelo talonario - Rehabilitación de dependencias territoriales - Realización encuesta de Salud 2018 												
	2015	25													
	2016	28													
	2017	43													
Total	121														
Fuente: Servicio de Presupuestos y Contabilidad del Departamento de Salud (marzo de 2019)															

<p>Programa IV:</p> <p>Coordinación y colaboración</p> <p>(.../...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Departamento de Salud participa en la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el Consejo de Dirección de Emakunde y en la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual. <p>En relación a la Comisión Interdepartamental para la Igualdad, presidida por el Lehendakari Iñigo Urkullu y la Vicepresidenta Izaskun Landaia, Directora de Emakunde, el Departamento de Salud está representado por la Viceconsejera de Administración y Financiación sanitarias Fátima Ansotegi Elordi. Esta Comisión es el órgano de coordinación de las actuaciones del Gobierno Vasco en materia de igualdad de mujeres y hombres. En virtud del Decreto 261/2006, de 26 de diciembre, se crea dicha Comisión y con objeto de prestar el apoyo y asesoramiento técnico necesario a las y los miembros de la Comisión Interdepartamental, se crea el Grupo Técnico Interdepartamental (GTI), en el que participa la técnica para la igualdad del Departamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al objeto de favorecer la aplicación efectiva de las políticas de igualdad en el ámbito del Gobierno Vasco, en la sesión de 12 de marzo de 2008 de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres se acordó la constitución de Grupos Técnicos Departamentales (GTDs) con el objetivo de coordinar a las personas que han de ejecutar las acciones en cumplimiento de los planes y programas en materia de igualdad en las direcciones y, en su caso, en los organismos autónomos y en las sociedades y entes adscritos o vinculados a los diferentes departamentos, así como de favorecer la recogida de información y apoyo en cada una de las fases del proceso de desarrollo de las políticas de igualdad. <p>El GTD del Departamento de Salud se constituyó como tal el 8 de abril de 2014. En dicho grupo están representadas todas las Direcciones, Osakidetza, Bioef y Osatek. Anteriormente, la técnica de igualdad ya venía trabajando con personas técnicas de cada Dirección y de los entes asociados, con objeto de dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres.</p> <p>La actividad de dicho grupo puede resumirse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones grupales; - Encuentros bilaterales dirección o entidad y técnica de igualdad, para la definición, el impulso y ejecución de actuaciones en materia de igualdad; - Intercambio vía e-mail de propuestas, documentación, cursos, jornadas, guías, materiales, etc.; - Elaboración del diagnóstico, evaluaciones, propuestas para las planificaciones.
---	--

<p>(.../...)</p> <p>Programa IV:</p> <p>Coordinación y colaboración</p>	<p>Durante estos años se han primado los encuentros bilaterales por resultar más operativos. No obstante, de cara al presente período de planificación, el GTD del Departamento de Salud, sin menoscabo de los encuentros bilaterales que en cada caso y momento sean necesarios, imprimirá un decidido impulso a las funciones que le fueron encomendadas en la Comisión Interdepartamental en 2008.</p> <p>Además, es de reseñar que Osakidetza ha creado un grupo de coordinación interna en materia de igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Departamento de Salud participa también en el Grupo de Trabajo Sistemas de Información, grupo técnico de trabajo dentro del II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y violencia sexual para el desarrollo de los objetivos planteados en el antiguo Observatorio Vasco de la violencia machista contra las mujeres. ▪ El Observatorio de la Violencia de Género de Bizkaia (Diputación Foral de Bizkaia) incorporó dos nuevas áreas a su proceso de trabajo: Educación y Salud, por lo que el Departamento de Salud trabaja activamente en el Grupo de Trabajo de indicadores. ▪ Comisión de Seguimiento y Grupo Técnico Interinstitucional para el II Acuerdo de violencia. En octubre de 2001, promovido por Emakunde, fue suscrito en la Comunidad Autónoma de Euskadi el Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales por parte de las máximas autoridades de las instituciones implicadas en la materia (Gobierno Vasco, Emakunde, 3 Diputaciones Forales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Consejo General del Poder Judicial, EUDEL, Consejo Vasco de la Abogacía y Consejo Médico Vasco). Este Acuerdo tenía por objeto mejorar la coordinación interinstitucional en este ámbito y establecer unas pautas de actuación homogéneas en Euskadi, que redundasen en beneficio de la atención a las víctimas y de la puesta a disposición judicial de la persona agresora. Asimismo, en virtud de dicho Acuerdo y con el fin de hacer un seguimiento y de impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, se crearon dos órganos: la Comisión de seguimiento y el Grupo técnico interinstitucional, compuestos, respectivamente, por representantes de rango político y técnico de las instituciones participantes en el Acuerdo. En marzo de 2009, se actualizó dicho Acuerdo para adaptarlo a la nueva normativa existente, pasando a denominarse II Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual. Se mantuvieron la Comisión de seguimiento (política) y el Grupo técnico. El Departamento de Salud participa en ambos grupos de trabajo.
---	--

<p>Programa V: Participación e incidencia</p>	<p>Con relación a promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados directivos pluripersonales del Departamento cabe destacar que, como muestra la tabla adjunta, durante la Legislatura anterior ha ido aumentando su porcentaje.</p>				
		2014	2015	2016	2017
	Nº de órganos colegiados directivos pluripersonales	6	10	10	21
	Nº con representación equilibrada (no menor del 40% para ninguno de los 2 sexos)	1	4	4	10
Porcentaje con representación equilibrada (no menor del 40% para ninguno de los 2 sexos)	16,6 %	40,0 %	40,0 %	47,6 %	

4.1.2.- Ejes de intervención en materia de igualdad

He aquí, los aspectos más relevantes correspondientes a la legislatura anterior en los diferentes ámbitos del Departamento de Salud:

Salud pública, higiene alimentaria y vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vacuna contra el virus del papiloma humano. 																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Curso escolar</th> <th>Niñas vacunadas</th> <th>Población a vacunar</th> <th>% Cobertura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014-2015</td> <td>8.425</td> <td>9.200</td> <td>91,58</td> </tr> <tr> <td>2015-2016</td> <td>8.422</td> <td>9.186</td> <td>91,68</td> </tr> <tr> <td>2016-2017</td> <td>9.152</td> <td>9.804</td> <td>93,35</td> </tr> <tr> <td>2017-2018*</td> <td>9.048</td> <td>9.927</td> <td>91,15</td> </tr> </tbody> </table>	Curso escolar	Niñas vacunadas	Población a vacunar	% Cobertura	2014-2015	8.425	9.200	91,58	2015-2016	8.422	9.186	91,68	2016-2017	9.152	9.804	93,35	2017-2018*	9.048	9.927	91,15
	Curso escolar	Niñas vacunadas	Población a vacunar	% Cobertura																	
	2014-2015	8.425	9.200	91,58																	
	2015-2016	8.422	9.186	91,68																	
2016-2017	9.152	9.804	93,35																		
2017-2018*	9.048	9.927	91,15																		
<p>*Datos provisionales</p>																					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión de indicadores relacionados con la salud de las mujeres en el Plan de Salud para Euskadi 2013-2020. El Plan de Salud 2013-2020 establece las políticas de salud para Euskadi a desarrollar a lo largo de los próximos 7 años. Un Plan que constituye nuestra hoja de ruta y la guía de nuestras políticas. Año tras año se da cuenta de su grado de cumplimiento, incluyendo los proyectos que compartimos con otros Departamentos de Gobierno, Ayuntamientos o Diputaciones, etc. bajo el compromiso compartido de que la salud, es cosa de todos y todas. 																					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explotación de numerosas variables en función del sexo en las evaluaciones intermedias del Plan de Salud correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, y 2017. http://www.euskadi.eus/departamento-salud/contenidos/plan_gubernamental/xleg_plangub_13/es_plang_13/index.shtml 																					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se editaron 22.000 ejemplares al año de la guía de apoyo al embarazo, parto y puerperio, 10.000 ejemplares al año de la guía sobre lactancia y 22.000 ejemplares al año de la cartilla de la embarazada. 																					

<p>Planificación y ordenación sanitarias (.../...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuesta de Salud: La Encuesta de Salud de la CAPV (ESCAV) es una parte fundamental del sistema de información de salud de Euskadi, y nutre e informa la toma de decisiones relativa a las políticas de salud de la CAPV. La ESCAV proporciona información sobre la situación y la evolución de la salud, los determinantes de la salud y la utilización de los servicios de salud, desde el punto de vista de la comunidad. Además, la ESCAV es la principal fuente de información para valorar la equidad en salud, tanto en el nivel de salud como en la atención sanitaria. La equidad es uno de los principios informadores de la Ley de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y constituye un elemento central del actual Plan de Salud 2013-2020. ▪ La Encuesta de Salud 2013 (ESCAV13) es la sexta que se realiza en Euskadi. En 1986 se hizo la primera, y a partir de 1992 se ha realizado con una periodicidad quinquenal. Se analizó la Encuesta de Salud (ESCAV 2013) desde la perspectiva de género. En esta línea se publicaron informes sobre diferentes aspectos: cuidado informal en Euskadi, estado de salud y desigualdades en menores. Véase información sobre dicha encuesta en http://www.euskadi.eus/informacion/encuesta-salud-2013-presentacion/web01-a3osag13/es/ ▪ La Encuesta de Salud 2018 (ESCAV18) Se actualizó el cuestionario para llevar a cabo la Encuesta de Salud (ESCAV 2018) desagregando las preguntas de los ítems por sexo. Véanse contenidos y resultados en http://www.euskadi.eus/informacion/encuesta-de-salud-2017-2018/web01-a3osag17/es/. ▪ Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Redacción de un informe relativo a los datos de las mujeres residentes en Euskadi que se sometieron a la IVE en el año 2017 y la evolución de las tasas de abortividad en Euskadi y los tres territorios históricos. Se ha hecho también una descripción de los datos de las mujeres que siendo residentes en Euskadi han nacido en el extranjero y se sometieron a la IVE en 2017. http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/interrupcion_embarazo/es_def/adjuntos/informe-ive-2017.pdf. Pueden verse, asimismo, informes correspondientes a ejercicios anteriores: http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/interrupcion_embarazo/es_def/adjuntos/informe-ive-2016.pdf; http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/interrupcion_embarazo/es_def/adjuntos/2015.pdf
---	---

- **Cursos de formación sobre violencia contra las mujeres en los programas de formación continua dirigidos a profesionales de salud.**

Año	Título	Nº horas	Nº ediciones	Nº asistentes
2015	Jornada "Sumando esfuerzos contra la violencia de género"	3,25	1	80
	"¿Cómo preguntar ante la sospecha de violencia de género?"	4	2	20
	"Violencia de género: Estudio de casos prácticos"	4	2	15
	"Intervención en violencia de género en el ámbito sanitario"	9	3	40
	"Curso básico en violencia de género para profesionales de la salud (on line)"	35	2	250
2016	"La violencia simbólica sobre el cuerpo femenino y sus consecuencias sobre la salud"	19,5	1	20
	"Prevención de la violencia de género en los adolescentes. Construyendo relaciones en positivo"	8	1	25
	"Curso básico en violencia de género para profesionales de la salud (on line)"	35	2	250
2017	IV Jornadas para la igualdad: Salud mental y violencia de género	5,45	1	72
	VI Jornada sobre violencia de género en Osakidetza: Voces para la reflexión	6,3	1	73

(.../...)

Planificación y ordenación sanitarias

(.../...)

<p>(.../...)</p> <p>Planificación y ordenación sanitarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación especializada MIR, EIR y PIR. El taller impartido al personal residente de medicina de familia y enfermería familiar y comunitaria: “Intervención en violencia de género desde el ámbito sanitario”. Ha tenido una duración de 5 horas. Para el personal residente de psicología clínica se han organizado sesiones clínicas, pero no han recibido el taller mencionado. <table border="1" data-bbox="435 551 1461 969"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Territorio</th> <th>Nº de talleres</th> <th>Colectivos formados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2015</td> <td>Gipuzkoa</td> <td>1</td> <td>MIR-R3</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Bizkaia</td> <td>3</td> <td>MIR-R3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>EIR-R2</td> </tr> <tr> <td>Araba</td> <td>1</td> <td>MIR-R4</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2016</td> <td rowspan="2">Gipuzkoa</td> <td>1</td> <td>MIR-R3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>EIR-R2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Araba</td> <td>1</td> <td>MIR-R4</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>EIR-R2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2017</td> <td rowspan="2">Bizkaia</td> <td>1</td> <td>MIR-R3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>EIR-R2</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Territorio	Nº de talleres	Colectivos formados	2015	Gipuzkoa	1	MIR-R3	Bizkaia	3	MIR-R3	1	EIR-R2	Araba	1	MIR-R4	2016	Gipuzkoa	1	MIR-R3	1	EIR-R2	Araba	1	MIR-R4	1	EIR-R2	2017	Bizkaia	1	MIR-R3	1	EIR-R2
Año	Territorio	Nº de talleres	Colectivos formados																															
2015	Gipuzkoa	1	MIR-R3																															
	Bizkaia	3	MIR-R3																															
		1	EIR-R2																															
	Araba	1	MIR-R4																															
2016	Gipuzkoa	1	MIR-R3																															
		1	EIR-R2																															
	Araba	1	MIR-R4																															
		1	EIR-R2																															
2017	Bizkaia	1	MIR-R3																															
		1	EIR-R2																															
<p>Adicciones</p> <p>(.../...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigaciones para conocer características diferenciadoras de las mujeres en relación a problemas asociados a las drogas (Observatorio Vasco de Drogodependencias y Adicciones). <table border="1" data-bbox="429 1270 1461 1951"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Investigación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto Deusto Drogodependencias. Informe “Investigación complementaria cualitativa sobre violencia de género e interpersonal en adolescentes en espacios de ocio en los que se produce consumo de drogas”. - Instituto Deusto Drogodependencias. Redacción de un Manual de recaídas en Drogodependencias con perspectiva de género. - Droga-kontsumoen joerak_/ Tendencias en consumo de drogas. Drogomedia Monografikoak, n. 5. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco, 2017. - Fundación Atenea – Instituto Vasco de Criminología (IVAC). Consumo de alcohol y violencia de género. Perspectiva de los y las profesionales del ámbito de las drogodependencias, jurídico y social. </td> </tr> </tbody> </table>	Año	Investigación	2017	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Deusto Drogodependencias. Informe “Investigación complementaria cualitativa sobre violencia de género e interpersonal en adolescentes en espacios de ocio en los que se produce consumo de drogas”. - Instituto Deusto Drogodependencias. Redacción de un Manual de recaídas en Drogodependencias con perspectiva de género. - Droga-kontsumoen joerak_/ Tendencias en consumo de drogas. Drogomedia Monografikoak, n. 5. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco, 2017. - Fundación Atenea – Instituto Vasco de Criminología (IVAC). Consumo de alcohol y violencia de género. Perspectiva de los y las profesionales del ámbito de las drogodependencias, jurídico y social. 																													
Año	Investigación																																	
2017	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Deusto Drogodependencias. Informe “Investigación complementaria cualitativa sobre violencia de género e interpersonal en adolescentes en espacios de ocio en los que se produce consumo de drogas”. - Instituto Deusto Drogodependencias. Redacción de un Manual de recaídas en Drogodependencias con perspectiva de género. - Droga-kontsumoen joerak_/ Tendencias en consumo de drogas. Drogomedia Monografikoak, n. 5. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco, 2017. - Fundación Atenea – Instituto Vasco de Criminología (IVAC). Consumo de alcohol y violencia de género. Perspectiva de los y las profesionales del ámbito de las drogodependencias, jurídico y social. 																																	

(.../...) Adicciones	2016	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de la investigación “Nóctambulas” por parte del IDD (Instituto Deusto Drogodependencias), enmarcado en el convenio de colaboración firmado con la Dirección de Salud Pública y Adicciones. - Elaboración por parte del Instituto Vasco de Criminología en colaboración con Domingo Comas de la publicación: “Consumo de alcohol y violencia de género”.
	2015	Instituto Deusto Drogodependencias IDD: “Ideología de género, relación filio-parental y violencia en las relaciones de pareja en jóvenes adolescentes”.
	2014	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Deusto Drogodependencias IDD: “Género, vulnerabilidad y prácticas de riesgo en el consumo de alcohol en menores”. - Instituto Deusto Drogodependencias IDD: “Violencia de noviazgo adolescente: relación con factores de ajuste escolar, comunicación familiar, consumo de drogas e ideología de género”.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tuvieron en cuenta las necesidades específicas de las mujeres drogodependientes en situación de exclusión, reservando plazas para ellas en recursos de alta exclusión (suponen un 20% respecto a los hombres, pero corren más riesgos pasando la noche sin techo). ▪ En el programa preventivo “Kerik gabeko gazteak” se introdujo un módulo relacionado con el género. Gracias a eso, se sabe que el consumo de tabaco entre el grupo de 15 a 34 años va disminuyendo progresivamente. En el año 2000 había un 42% de mujeres fumadoras, un 7% más que los hombres. En 2006 y 2012 el número de hombres fumadores vuelve a ser superior al de las mujeres. ▪ En la encuesta “Euskadi Drogas” sobre consumo de drogas, se incluyó el apartado “Consumo de drogas y género”. Gracias a ese apartado se sabe que, en el grupo de 15 a 34 años, ha disminuido el consumo de cannabis en ambos sexos. Sigue siendo mayor el número de chicos que consumen cannabis. Con respecto al consumo de otras drogas (anfetaminas / speed, MDMA / éxtasis, LSD / ácido, cocaína y heroína), teniendo en cuenta el mismo grupo de edad, también la disminuido el consumo del año 2006 al 2012, siendo los chicos los que más consumen. Con respecto al grupo de edad de 35 a 74 años, los hombres han sido mayores consumidores de cannabis y otras drogas, aunque su consumo ha disminuido de 2006 a 2012. Desde el Departamento de Salud se fomentan actividades y programas de prevención universal que potencian los factores de protección y actitudes y hábitos saludables encaminados a evitar comportamientos adictivos, desde la perspectiva de género. 	

<p>Ordenación farmacéutica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La mayoría de las acciones fueron dirigidas a la población en general. Desde el Departamento de Salud se trabajó para que el material informativo (fichas y vídeos) sobre medicamentos dirigido a la ciudadanía, no utilizase material gráfico que asignara estereotipos en el ámbito laboral. Así mismo, se intentó que mostrara la mayor implicación de los hombres en el cuidado de su salud y de sus familiares. ▪ Anualmente se ha elaborado, al menos, una ficha de información sobre medicamentos dirigida a la ciudadanía (ficha i-botika) y de interés para las mujeres: <ul style="list-style-type: none"> - Año 2014: “¡No he tomado la píldora! ¿Y ahora?” / “Píldora del día después” - Año 2015: “Aclarando dudas sobre el anillo vaginal” - Año 2016: “Medicamentos vía vaginal para las infecciones por hongos”
<p>Aseguramiento y contratación sanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se publicó en 2016 la guía <i>Mutilación Genital Femenina. Guía de actuaciones recomendadas en el Sistema Sanitario de Euskadi</i>. http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/mutilacion_genital_femenina/es_def/adjuntos/guia-mutilacion-genital-femenina.pdf. Este tema se trató en 2016 por el Departamento de Salud en una jornada organizada dentro del Foro para igualdad dirigida a personal del Departamento de Salud y Osakidetza.(89 personas: 84 mujeres y 5 hombres) (19 de octubre de 2016). ▪ Se elaboró y publicó en 2016, junto con los ámbitos educativo y social la <i>Guía de atención integral a las personas en situación de transexualidad. Actuaciones recomendadas desde los ámbitos educativo, social y sanitario</i>. http://www.euskadi.eus/informacion/guia-de-atencion-integral-a-las-personas-en-situacion-de-transexualidad/web01-s2osa/es/ ▪ Se incluyeron las variables sexo y edad como compromiso de calidad en las estrategias del Contrato Programa: detección precoz del cáncer colorrectal, proceso de Infarto Agudo de Miocardio (IAM), proceso de Diabetes Mellitus (DM), intervención social al alta, etc. ▪ Se comenzó a revisar y elaborar la nueva <i>Guía de actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi</i>. Dicha guía se publicará en breve y estará acompañada, asimismo, de una guía abreviada. Durante el año 2017, el número de casos atendidos en urgencias ascendió a 297 (tres casos menos que en 2016). En Atención Primaria, los casos detectados disminuyeron un 8%: 2016: 435 casos; 2017: 400 casos.

**Investigación e
innovación
sanitarias**

En el sistema sanitario, 64% de las personas involucradas en investigación son mujeres. De los llamados Investigadores o Investigadoras Principales (IP = personas responsables de grupos de investigación y capaces de liderar proyectos de I+D), aproximadamente la mitad son mujeres. Dicha realidad debe trasladarse a la convocatoria de ayudas a proyectos de I+D. La información que se ofrece anualmente sobre los resultados de la convocatoria de I+D del Departamento de Salud incluye el dato de la proporción de proyectos subvencionados que son liderados por Investigadoras Principales; dicho dato varía entre el 40 y el 60% en los últimos años.

- 2015: IP mujer en 9 de 21 proyectos subvencionados (42,8%)
- 2016: IP mujer en 12 de 20 proyectos subvencionados (60%)
- 2017: IP mujer en 29 de 48 proyectos subvencionados (60,4%)

Además, la convocatoria tiene en cuenta la perspectiva de género como criterio de valoración de los proyectos, ya que en la investigación biomédica se ha constatado un déficit en dicha perspectiva.

4.2.- Objetivos estratégicos

He aquí todos y cada uno de los 19 objetivos estratégicos planteados por el Departamento de Salud para avanzar en materia de igualdad de género. Cada uno de ellos viene acompañado de la siguiente información:

a) Responsable

b) Cronograma (2018-2021)

c) Correspondencia del objetivo con alguno de los Pilares contemplados en el Programa de Gobierno para la XI Legislatura (Pilar es 1-4).

d) Correspondencia del objetivo con los siguientes aspectos contemplados en el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi:

- Buen gobierno (Programas I, II, III, IV y V).

- Ejes de intervención en materia de igualdad (Ejes 1-3): Eje 1 (programas 1 y 2); Eje 2 (programas 3, 4 y 5); y Eje 3 (programas 5, 5 y 7).

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi															
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3					
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8			
1.- Incrementar el presupuesto del Departamento de Salud para el desarrollo de políticas de igualdad.	Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales	X	X	X	X					<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.	Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales		X							<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>													

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi														
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3				
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8		
3.- Seguir favoreciendo la participación del personal técnico y político en los cursos ofrecidos por el IVAP (u otros) relacionados con la igualdad, con el tema sectorial salud y género y con la violencia de género.	Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales	X	X	X	X					<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- Integrar el principio de igualdad en la normativa aprobada por el Departamento de Salud.	Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales	X	X	X	X					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi															
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3					
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8			
5.- Incorporar la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales.	Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales	X	X	X	X					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												
6.- Erradicar la violencia contra las mujeres.	Dirección de Salud Pública y Adicciones Dirección del Gabinete de la Consejera de Salud	X	X	X	X		Compromiso 147			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi														
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3				
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8		
7.- Mejorar la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital, considerando de forma especial aquellos problemas de salud que tienen en ellas mayor incidencia.	Dirección de Salud Pública y Adicciones	X	X	X	X					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
8.- Fomentar la corresponsabilidad de las personas en el cuidado de la salud.	Área de coordinación sociosanitaria	X	X	X	X		Compromiso. 66			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección.	Departamento de Salud	X	X	X	X					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>							

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi														
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3				
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8		
10.- Evitar las desigualdades en salud en razón del sexo.	Dirección de Aseguramiento y Contratación Sanitarias Delegaciones Territoriales Dirección de Salud Pública y Adicciones	X	X	X	X		Compromiso 67			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi														
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1			EJE 2		EJE 3				
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8		
11.- Promover el autocuidado de las mujeres mediante información fiable, clara y útil sobre medicamentos dirigida a las mujeres.	Dirección de Farmacia	X	X	X	X						<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
12.- Identificar necesidades sociosanitarias de personas pertenecientes a colectivos de intervención estratégica, desde la perspectiva de género.	Coordinación sociosanitaria Área sociosanitaria	X	X	X	X		Compromiso 66				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi														
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3				
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8		
13.- Favorecer el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres e impulsar el reconocimiento de su papel en la sociedad, mediante una representación adecuada en todas las campañas y comunicaciones.	Dirección del Gabinete de la Consejera de Salud	X	X	X	X					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi														
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3				
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8		
14.- Prevenir la conducta suicida recurrente, mediante una estrategia que incluye perspectiva de género.	Coordinación sociosanitaria		X	X	X					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.- Continuar la recogida de registros y encuestas de salud, la investigación y la elaboración de informes y guías de salud, desde la perspectiva de género.	Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias	X	X	X	X		Compromiso 67			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.- Visualizar la actividad de la I+D+i sanitaria de las mujeres.	BIOEF	X	X	X	X					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	Responsable	Cronograma				Correspondencia con el Programa de Gobierno (XI Legislatura)				Correspondencia con el VII Plan de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi															
		2018	2019	2020	2021	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3					
										Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5	Programa 6	Programa 7	Programa 8			
17.- Velar por que el acceso al empleo no sea discriminatorio en cuanto al sexo.	OSATEK	X	X	X	X						<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												
18.- Conocer las características diferenciadoras en mujeres y hombres, en relación a los problemas asociados a las drogas y al juego.	Dirección de Salud Pública y Adicciones		X	X	X						<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
19.- Fomentar la intervención destinada a mujeres con adicciones.	Dirección de Salud Pública y Adicciones	X	X	X	X						<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

5.- SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN

El plan para la igualdad entre mujeres y hombres correspondiente al Departamento de Salud cuenta con un sistema de gestión que pretende garantizar la implantación del mencionado plan, mediante la concreción y ejecución de aquellas actuaciones que con carácter anual sean precisas.

5.1.- Plan de carácter anual

Año tras año, el Plan para la igualdad entre mujeres y hombres correspondiente al Departamento de Salud contará con su correspondiente plan de carácter anual. Dichos planes, que detallarán los objetivos, las acciones, el cronograma cuatrimestral y el presupuesto, serán redactados en base al modelo reproducido en el **Anexo I**.

Cabe indicar, asimismo que, a modo de complemento al plan de carácter anual, se prevé que se pueda recoger de modo sintético información relativa al plan anual de modo que se pueda informar en las diversas estructuras de coordinación interdepartamentales e intradepartamentales. (Véase **Anexo II**).

Excepcionalmente, dada la fecha de aprobación del VII Plan de igualdad para la XI Legislatura (19 de junio de 2018), así como del presente plan departamental (29 de marzo de 2019), el primer plan tendrá carácter bienal (2018 y 2019). Pueden consultarse estos últimos planes de carácter anual en un informe diferenciado al Plan.

Los planes correspondientes a los años 2020 y 2021 serán redactados, aprobados y notificados a Emakunde tan pronto como se evalúen, los correspondientes a los años 2019 y 2020 respectivamente.

5.2.- Estructuras para la igualdad

A continuación, se presenta de modo esquemático las estructuras básicas en materia de políticas de igualdad en las que participa el Departamento de Salud y en las que se enmarca el plan:

<p>ESTRUCTURAS DE IMPULSO</p>	<p>EMAKUNDE órgano encargado del impulso, asesoramiento, planificación y evaluación de las políticas de igualdad en el ámbito de Euskadi.</p>
<p>ESTRUCTURAS DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA IGUALDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD encargada del impulsar la ejecución, el seguimiento y la evaluación del plan, así como de prestar asesoramiento a los diferentes órganos y personal del Departamento.</p>
	<p>COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES órgano encargado de coordinar las políticas y programas que, en materia de igualdad, desarrollen las administraciones autonómica, foral y local y cuenta con un Grupo Técnico Interinstitucional de apoyo compuesto por personal técnico especializado en igualdad.</p>
	<p>COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y DE VIOLENCIA SEXUAL. Cuenta con un Grupo Técnico Interinstitucional como apoyo técnico a las personas que participan en la misma.</p>
<p>ESTRUCTURAS DE COORDINACION INTERDEPARTAMENTAL</p>	<p>COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. Es el órgano de coordinación de las actuaciones del mismo en materia de igualdad y cuenta con el apoyo de un Grupo Técnico Interdepartamental compuesto por personal de las unidades.</p>
<p>ESTRUCTURAS DE COORDINACION INTRADEPARTAMENTAL</p>	<p>GRUPOS TÉCNICOS DEPARTAMENTALES liderados y coordinados por las propias Unidades para la Igualdad y cuyo objetivo es favorecer la aplicación efectiva de las políticas de igualdad en las diversas direcciones y en los organismos autónomos y los entes y sociedades públicas adscritos o vinculados al Departamento mediante la recogida de información y apoyo en cada una de las fases del proceso de desarrollo de las políticas de igualdad.</p>

5.3.- Sistema de seguimiento

El presente plan para la igualdad de mujeres y hombres cuenta con un sistema de seguimiento pilotado por la técnica de igualdad. Dicho sistema de seguimiento va a ser una herramienta fundamental que permitirá reflexionar sobre las actuaciones, los logros y los impactos de la política de igualdad del Departamento de Salud durante la XI legislatura. En ese sentido, va a permitir informar de las actuaciones y modos de gestión que están teniendo resultados positivos, de aquellas que precisan de aspectos de mejora e incluso de aquellas actuaciones que no se han previsto inicialmente, pero se aprecian pertinentes durante el proceso de implantación. En última instancia servirá para ayudar a la toma de decisiones políticas y técnicas para garantizar que la igualdad se integra en la cultura organizacional, el proceder y la intervención del Departamento de Salud.

El Departamento de Salud llevará a cabo el seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados en 3 momentos diferenciados. A saber:

a) **Una vez al año:**

- El Departamento de Salud y sus organismos públicos recabarán en su seno cuantos datos sea precisos en base a la aplicación informática relativa al sistema de información para la evaluación de actuaciones de igualdad habilitada y gestionada por Emakunde. [Aplicativo de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad](#). Dicha labor será llevada a cabo por la técnica de igualdad del Departamento. Una vez recabados, analizados y supervisados los mencionados datos en el seno del Departamento de Salud, la técnica de igualdad procederá al trasvase de los mismos al Instituto Vasco de la Mujer mediante la aplicación informática indicada más arriba. Una vez en su poder, Emakunde procederá a la evaluación de la marcha del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres y, llegado el momento, lo difundirá, entre otros medios, a través de una memoria sobre la actuación de los poderes públicos en ejecución del Plan para la Igualdad. Pueden verse evaluaciones anteriores en [Evaluación de políticas públicas](#).

La forma de proceder indicada más arriba respecto al Departamento de Salud se llevará a cabo y culminará no más allá del 31 de marzo de cada año.

- Sin menoscabo de los datos a recabar en el seno del Departamento de Salud para seguidamente transmitirlos a Emakunde en base a la aplicación informática mencionada más arriba, la técnica de igualdad del Departamento de Salud recabará cuanta información sea precisa y cumplimentará la ficha-síntesis correspondiente al seguimiento del grado de cumplimiento anual del plan. (**Véase Anexo III**). Dicha ficha-síntesis tiene por objeto reflejar el grado de cumplimiento del Plan para la igualdad de mujeres y hombres del Departamento de Salud en todas y cada una de las anualidades del plan. Dicha información sintética permitirá, si es el caso, dar cuenta a la Comisión interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres de la ejecución del plan anual.

Calendario para la recogida de la información pertinente, así como de la cumplimentación de la ficha-síntesis:

- Ficha-síntesis correspondiente a 2018: primer trimestre de 2019.
- Ficha-síntesis correspondiente a 2019: primer trimestre de 2020.
- Ficha-síntesis correspondiente a 2020: primer trimestre de 2021.
- Ficha-síntesis correspondiente a 2011: primer trimestre de 2022.

b) Cada dos años:

b.1.) **Seguimiento intermedio (Primer trimestre de 2020):** el Departamento de Salud informará **del cumplimiento en la implementación de las prioridades de legislatura** a la Comisión interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres que coordina Emakunde. Dicha información será recogida y estructurada por la técnica de igualdad del Departamento de Salud en base al modelo reproducido en el **Anexo IV**.

b.2.) **Seguimiento final (Primer trimestre de 2022):** el Departamento de Salud informará **del cumplimiento en la implementación de las prioridades de legislatura** a la Comisión interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres que coordina Emakunde. Dicha información será recogida y estructurada por la técnica de igualdad del Departamento de Salud en base al modelo reproducido en el **Anexo V**.

5.4.- Sistemas de comunicación

Al objeto de dar cuenta, socializar entre todo el personal departamental, y, desde la implicación directa, cumplir y hacer cumplir los compromisos adquiridos por el Departamento de Salud, el presente Plan para la igualdad de mujeres y hombres contará con un plan de comunicación. Dicho plan de comunicación tendrá 2 momentos relevantes en su ejecución:

- a) la comunicación inmediatamente posterior a la aprobación del Plan para la igualdad;
- b) la comunicación en la fase de implementación del Plan para la igualdad.

A saber:

PLAN DE COMUNICACIÓN	
Objetivo genérico	Informar de los compromisos y facilitar la transparencia.

COMUNICACIÓN INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA GUALDAD	
La comunicación inmediatamente posterior a la aprobación del Plan para la igualdad se llevará a cabo en dos planos diferenciados: internamente y externamente.	
INTERNAMENTE	
Objetivo específico	Informar de los objetivos, las responsabilidades, el calendario de trabajo al conjunto del Departamento de Salud.
Acciones	Responsable
Enviar una circular a toda la plantilla del Departamento de Salud informando de la aprobación en el Consejo de Dirección y anexando copia del Plan.	Consejera de Salud o Representante del Departamento de Salud en la Comisión Interdepartamental
Difundir el Plan a través del Sharepoint del Departamento de Salud.	Técnica de igualdad
Realizar una reunión de presentación del Plan para la igualdad a todos los cargos de designación del Departamento de Salud	Representante del Departamento de Salud en la Comisión Interdepartamental Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales
Realizar reuniones de presentación del Plan para la igualdad a los cargos de designación (7 directores y directoras; 3 delegados territoriales) y sus respectivos jefes y jefas de servicio. Así como representantes de BIOEF y OSATEK, S.A.	Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales El director o la directora correspondiente con sus respectivos jefes y jefas. Técnica de igualdad
EXTERNAMENTE	
Objetivo específico	Difundir a la sociedad el presente plan.
Acciones	Responsable
Difundir el Plan a través de la web del Departamento de Salud.	Dirección del Gabinete de la Consejera de Salud

LA COMUNICACIÓN EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA IGUALDAD

La comunicación correspondiente al momento de implementación del Plan para la igualdad se llevará a cabo en dos planos diferenciados: internamente y externamente.

INTERNAMENTE

Objetivo específico	Conocer el grado de cumplimiento de la planificación destacando los principales logros y poniendo en valor el trabajo llevado a cabo por las diferentes Direcciones y entes asociados.	
	Acciones	Responsable
	Realizar una reunión anual, tras la evaluación, de presentación de la memoria del grado de cumplimiento con el grupo intradepartamental del Departamento de Salud.	Representante del Departamento de Salud en la Comisión Interdepartamental Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales Técnica de igualdad
	Reuniones trimestrales del grupo técnico departamental (GTD) del Departamento de Salud para evaluar el grado de cumplimiento del plan.	Técnica de igualdad
	Informar periódicamente de los resultados más significativos de la implantación del Plan al grupo técnico departamental (GTD) del Departamento de Salud.	Técnica de igualdad
	Informar periódicamente de los resultados más significativos de la implantación del Plan al conjunto del personal del Departamento de Salud.	Técnica de igualdad

EXTERNAMENTE

Objetivo específico	Dar a conocer el grado de cumplimiento de la planificación destacando los principales logros.	
	Acciones	Responsable
	Elaboración de informes trimestrales con propuestas de elementos noticiables.	Técnica de igualdad Dirección del Gabinete de la Consejera de Salud
	Valorar la difusión de los principales resultados obtenidos anualmente a través de nota de prensa.	Dirección del Gabinete de la Consejera de Salud
	Valorar la difusión de buenas prácticas.	Dirección del Gabinete de la Consejera de Salud

5.5.- Sistema de presupuestación

El presente Plan para la igualdad de mujeres y hombres estará dotado anualmente de aquellos recursos económicos que, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del Departamento de Salud, puedan ponerse para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas. Salvo en contadas ocasiones, el grueso los recursos económicos puestos al servicio de las diferentes acciones del Plan consistirán en estimaciones, más o menos ajustadas, de la cuantía económica que el Departamento de Salud pueda dedicar a las políticas de igualdad. Dicha estimación será realizada a la luz de los contenidos contemplados en las memorias presupuestarias que, con ocasión de la elaboración del proyecto de presupuestos generales de la Administración General de Euskadi, se redacten. Dicha labor será llevada a cabo por la técnica de igualdad de Departamento de Salud, junto con aquella persona que cada Dirección departamental designe.

La estimación económica resultante se anotará debidamente en el plan correspondiente a cada anualidad. A saber: 2020 y 2021. Asimismo, dicha información será remitida al Departamento de Hacienda y Economía, para que el mencionado Departamento proceda según lo establecido en cada momento (redacción de un informe de impacto de género y su posterior envío a Emakunde).

Aun cuando es innecesario decirlo, cabe indicar que, en determinados casos, algunas acciones no precisan de recursos económicos. No por ello, dichas acciones dejan de ejecutarse y/o pierden la importancia e incidencia debidas.

ANEXOS

ANEXO I

Modelo de plan de carácter anual

Departamento de Salud Plan para la igualdad entre mujeres y hombres (2018-2021) Plan de gestión anual correspondiente al año							PRESUPUESTO			Correspondencia con el VII Plan													
										BUEN GOBIERNO					EJE 1		EJE 2			EJE 3			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACION	RESPONSABLE	Cronograma cuatrimestre1	Cronograma cuatrimestre2	Cronograma cuatrimestre3	GRADO DE CUMPLIMIENTO	Asignado	Estimado	Ejecutado	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.6	P.7	P.8	
1	1.1.-																						
	1.n.-																						
(...)	(...)																						
19	19.1.-																						
	19.n.-																						
GUZTIRA																							

ANEXO II

Modelo de ficha-síntesis para informar del plan anual para la igualdad

FICHA-SINTESIS PARA INFORMAR DEL PLAN ANUAL PARA LA IGUALDAD										
ACTUACIONES										
	Para el buen gobierno		Para el empoderamiento de las mujeres		Para transformar las economías y la organización social		Para promover vidas libres de violencia contra las mujeres		TOTAL	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Estratégicas										
El resto (no estratégicas)										
TOTAL										
Conclusiones:										

	Abs.	%	Descripción
Para el banco de buenas practicas			
TOTAL			

	Abs.	%	Conclusiones
Con presupuesto asignado			
Con presupuesto estimado			
Sin presupuesto identificado			
TOTAL			

Presupuesto anual de las actuaciones	Asignado <input type="checkbox"/> € Estimado <input type="checkbox"/> €	% sobre el total del presupuesto anual:%
	Tipología de actuaciones que cuentan con un presupuesto asignado y/o estimado:	
Presupuesto anual de la Unidad para la Igualdad	si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> €	
	Tipología de actuaciones a las que se va a dedicar el presupuesto de la unidad:	
PARTICIPACION		
Organismos, áreas que participan en la implantación del plan anual		
SEGUIMIENTO		
Actuaciones previstas para el seguimiento del plan anual		
COMUNICACIÓN		
Actuaciones previstas para la difusión y/o información sobre el plan anual		

ANEXO III

Modelo de ficha-síntesis del seguimiento sobre el grado de cumplimiento anual

FICHA-SINTESIS DEL SEGUIMIENTO SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN			
ACTUACIONES			
	Abs.	%	INFORMACIÓN RELEVANTE
Ejecutadas			
En proceso			
Nuevas			
Decaídas			
TOTAL			
Con presupuesto			
PRESUPUESTO			
Presupuesto anual de las actuaciones	Asignado <input type="checkbox"/> € Estimado <input type="checkbox"/> €		% sobre el total del presupuesto anual:%
	El presupuesto se ajusta a las necesidades: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		
	Incremento con respecto al año anterior: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> €		
Presupuesto anual de la Unidad para la Igualdad	si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> €		
	El presupuesto se ajusta a las necesidades: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		
	Incremento con respecto al año anterior: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> €		
BUENAS PRACTICAS			
VALORACION CUALITATIVA			
PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA SIGUIENTE PLANIFICACIÓN			

ANEXO IV

Modelo Seguimiento intermedio de las prioridades del Departamento de Salud para la XI Legislatura

SEGUIMIENTO INTERMEDIO DE LAS PRIORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA LA XI LEGISLATURA Fecha:

PRIORIDADES COMUNES PARA EL BUEN GOBIERNO	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE IGUALDAD				GRADO DE CUMPLIMIENTO ³			PRESUPUESTO EJECUTADO ⁴	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	2018	2019	2020	2021	EJECUTADA	EN DESARROLLO	NO EJECUTADA		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:.....	
(...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
N	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
TOTAL PRESUPUESTO								

³ **Ejecutada:** totalmente realizada y finalizada. **En desarrollo:** se han iniciado los procesos necesarios para la ejecución, pero aún no se ha implementado totalmente. **No ejecutada:** no se ha iniciado la puesta en marcha por diversos motivos que se deberán justificar, y en caso de que se posponga se explicitará cuando está previsto ejecutarla.

⁴ Bienal

PRIORIDADES SECTORIALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE IGUALDAD				GRADO DE CUMPLIMIENTO ⁵			PRESUPUESTO EJECUTADO ⁶	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	2018	2019	2020	2021	EJECUTADA	EN DESARROLLO	NO EJECUTADA		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:.....	
(...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
N	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
TOTAL PRESUPUESTO								

⁵ **Ejecutada:** totalmente realizada y finalizada. **En desarrollo:** se han iniciado los procesos necesarios para la ejecución, pero aún no se ha implementado totalmente. **No ejecutada:** no se ha iniciado la puesta en marcha por diversos motivos que se deberán justificar, y en caso de que se posponga se explicitará cuando está previsto ejecutarla.

⁶ Bienal

PRIORIDADES SECTORIALES DE LOS ENTES DEPENDIENTES O VINCULADOS AL DEPARTAMENTO DE SALUD	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE IGUALDAD				GRADO DE CUMPLIMIENTO ⁷			PRESUPUESTO EJECUTADO ⁸	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	2018	2019	2020	2021	EJECUTADA	EN DESARROLLO	NO EJECUTADA		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:.....	
(...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
N	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
TOTAL PRESUPUESTO								

⁷ **Ejecutada:** totalmente realizada y finalizada. **En desarrollo:** se han iniciado los procesos necesarios para la ejecución, pero aún no se ha implementado totalmente. **No ejecutada:** no se ha iniciado la puesta en marcha por diversos motivos que se deberán justificar, y en caso de que se posponga se explicitará cuando está previsto ejecutarla.

⁸ Bienal

ANEXO V

Modelo Seguimiento final de las prioridades del Departamento de Salud para la XI Legislatura

SEGUIMIENTO FINAL DE LAS PRIORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA LA XI LEGISLATURA Fecha:

PRIORIDADES COMUNES PARA EL BUEN GOBIERNO	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE IGUALDAD				GRADO DE CUMPLIMIENTO ⁹			PRESUPUESTO EJECUTADO ¹⁰	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	2018	2019	2020	2021	EJECUTADA	EN DESARROLLO	NO EJECUTADA		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:.....	
(...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
N	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
TOTAL PRESUPUESTO								

⁹ **Ejecutada:** totalmente realizada y finalizada. **En desarrollo:** se han iniciado los procesos necesarios para la ejecución, pero aún no se ha implementado totalmente. **No ejecutada:** no se ha iniciado la puesta en marcha por diversos motivos que se deberán justificar, y en caso de que se posponga se explicitará cuando está previsto ejecutarla.

¹⁰ Bienal

PRIORIDADES SECTORIALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE IGUALDAD				GRADO DE CUMPLIMIENTO ¹¹			PRESUPUESTO EJECUTADO ¹²	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	2018	2019	2020	2021	EJECUTADA	EN DESARROLLO	NO EJECUTADA		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:.....	
(...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
N	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
TOTAL PRESUPUESTO								

¹¹ **Ejecutada:** totalmente realizada y finalizada. **En desarrollo:** se han iniciado los procesos necesarios para la ejecución, pero aún no se ha implementado totalmente. **No ejecutada:** no se ha iniciado la puesta en marcha por diversos motivos que se deberán justificar, y en caso de que se posponga se explicitará cuando está previsto ejecutarla.

¹² Bienal

PRIORIDADES SECTORIALES DE LOS ENTES DEPENDIENTES O VINCULADOS AL DEPARTAMENTO DE SALUD	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE IGUALDAD				GRADO DE CUMPLIMIENTO ¹³			PRESUPUESTO EJECUTADO ¹⁴	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	2018	2019	2020	2021	EJECUTADA	EN DESARROLLO	NO EJECUTADA		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:.....	
(...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
N	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTIA:	
TOTAL PRESUPUESTO								

¹³ **Ejecutada:** totalmente realizada y finalizada. **En desarrollo:** se han iniciado los procesos necesarios para la ejecución, pero aún no se ha implementado totalmente. **No ejecutada:** no se ha iniciado la puesta en marcha por diversos motivos que se deberán justificar, y en caso de que se posponga se explicitará cuando está previsto ejecutarla.

¹⁴ Bienal